

# GACETA DE MADRID.

SABADO 19 DE JULIO DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO.

Quando la Regencia del reino resolvió las medidas que se especifican en la orden de S. A. S., circulada por este ministerio de la Guerra de mi cargo en 7 de Junio último, no fue su ánimo el disminuir ni menos disolver la fuerza de los cuerpos Realistas, que organizados en regimientos, batallones ó escuadrones componen los ejércitos ó divisiones, que tan esforzadamente trabajan en domar las tropas constitucionales, y que observando lo mandado en las ordenanzas y reglamentos, hacen el servicio militar arreglado y metódico. Su objeto al dictar las providencias contenidas en aquella circular fue tan solo el de que desapareciesen de los pueblos las partidas sueltas, sin fuerza constante, formadas al arbitrio de cualquiera, sin otra autorizacion que su voluntad, y que alucinando con el sagrado objeto, que dicen proponerse, la buena fe y la fidelidad de sus habitantes, los vejan y hacen sufrir todos los desórdenes consiguientes á unas tropas en que no puede reinar la disciplina y subordinacion mas exacta. Asi es que en todos los artículos de la referida circular se hace esta distincion, marcando expresamente en el 5.º que tan solo se han de licenciar los individuos de las partidas que existian el dia 7 de Junio, en que se publicó en las circunstancias y casos que en la misma se expresan; pero no los de los cuerpos organizados y regimentados. Sin embargo, ha llegado á noticia de S. A. S. que el interes personal se inclina á dar diferentes interpretaciones, divergentes todas del literal y genuino sentido, á las claras y terminantes palabras con que está enunciado dicho artículo; y con el fin de cortar sus funestas consecuencias á que pueden dar lugar, y quitar todo pretexto de duda ó ambigüedad aun á los genios mas cavilosos, se ha servido la Regencia del reino declarar: Que en virtud de lo mandado en la mencionada circular de 7 de Junio de este año y su art. 5.º, solo deben ser licenciados ó tienen derecho á regresar á sus hogares aquellos individuos de las partidas sueltas que en aquella fecha existian, y que no estaban incorporados en los regimientos, batallones ó escuadrones de los ejércitos ó divisiones Realistas mandados por sus respectivos generales, y sujetos á las ordenanzas y reglamentos vigentes, aunque estos se compongan de hombres que no pertenecian al ejército, pues que luego que se organizaron salieron del caso á que se refiere el citado artículo 5.º, en el que si la idea de la ley hubiera sido quedasen exentos del servicio los que no hubiesen sido sacados de los pueblos con las formalidades y reglas establecidas en tiempos mas tranquilos, se haria especial mencion de cada una de las circunstancias ó clases, y aludiria el artículo expresamente á los individuos de todo el ejército, y no á los de las partidas, como en él se dice. De orden de la Regencia lo participo á V. para su inteligencia, gobierno y demas efectos correspondientes en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1823.

Por la secretaría de Estado y del Despacho de Marina se ha recibido el parte siguiente:

El dia 5 del corriente fondeó en el Grao de Valencia el laud de aquella matrícula nombrado el *Santo Cristo*, y su patron Felipe Gas declaró: Que habia salido del puerto de Cartagena el dia 30 de Junio, conduciendo á su bordo 89 presos, entre ellos los coroneles D. Francisco Caturia y D. Pedro de Florez, todos los cuales iban destinados á Mallorca bajo la escolta de un sargento, un cabo y 10 soldados de Marina. Navegaron sin novedad hasta que hallándose á dos leguas de la isla de Ibiza, y siendo como las nueve de la mañana, los dos expresados coroneles sorprendieron al centinela, le quitaron el fusil, y en el momento salieron los presos que iban en la bodega, se apoderaron de las

armas y obligaron á la tropa á meterse bajo cubierta, sujetando al sargento, que quiso resistirse tirando el sable. Seguidamente obligaron al patron á que dirigiese el rumbo á Valencia, adonde llegó el referido dia, y sin pérdida de tiempo desembarcó los presos, depositandolos en un almacén de la sanidad hasta nueva providencia.

*Continúan las exposiciones dirigidas á S. A. S. la Regencia del Reino.*

» Sermo. Sr.: En el momento feliz que V. A. S. tuvo la dicha de representar la sagrada Persona y autoridad de nuestro amado SOBERANO el Señor D. FERNANDO VII, los vecinos de Baena, provincia de Córdoba, clamaban, ansiaban y suspiraban por el apreciable instante de unir sus votos en publico á los demas honrados y leales españoles.

» Pasadas las gargantas de Sierramorena por las tropas auxiliadoras de nuestra justa causa, rompieron los diques de su corazon los mas tiernos sentimientos, el mas acendrado amor hácia el mas desgraciado, pero el mas amado REY de sus vasallos los buenos españoles.

» Rompió el silencio las cadenas de su esclavitud, exclamó el odio que por tres años y algunos meses ocupa á los sentimientos de su alma contra el sistema constitucional, contra la abominable perfidia de unos pocos, que guarecidos bajo la infidelidad de algunas bayonetas, lograron abrirse campo para la seducción de otros, y difundiendo el terror, ni han conocido la religion ni las leyes de nuestros mayores.

» En medio pues de circunstancias tan amargas llegó el dia del desahogo y del placer, y arrebatado el vecindario de Baena en el dia 11 del corriente de tan lisonjeras ideas, destruyó el monumento de la esclavitud, y remedió los ultrajes de su amado REY proclamándolo absoluto. *Viva la religion, viva el REY, y vivan los dignos auxiliadores de nuestra felicidad*, resonaron por las calles, plazas y hasta los rincones mas ocultos, erigiéndose una junta gubernativa, que cargó sobre sí el peso de un pueblo, cuyos resentimientos manifestaban á cara descubierta, y por los ultrajes recibidos y ofensas hechas á la religion y á nuestro amado REY proclamaba la venganza y satisfaccion; pero su docilidad á los esfuerzos de la junta cedió, hasta que fallen las leyes como seguro baluarte de la justicia.

» El ayuntamiento Realista que existia en principios del año de 1820 fue repuesto de orden de la superior junta gubernativa de esta provincia, y á voz del pueblo y beneplacito de la junta y ayuntamiento fue proclamado presidente y alcalde mayor interino D. Idefonso Josef de Frias, cuyo destino desempeñaba en la villa de Doña Mencía, y cuyo patriotismo y amor hácia el REY le ha expuesto mas de una vez, pues que tambien fue electo por la Real brigada de carabineros y regimiento provincial de Córdoba cuando levantaron el grito en últimos de Junio del año pasado.

» Todo el orden posible se ha procurado adoptar, y la junta y ayuntamiento tienen la satisfaccion de que no se haya deramado sangre, á pesar del calor y efervescencia que se notó en el vecindario; pero á custodia y por clamor del pueblo estan detenidos los nacionales voluntarios y algunos otros vecinos que no lo son, y se persiguen los ausentes hasta que por V. A. S. se prevenga cuanto sobre este punto deba ejecutarse.

» La junta y ayuntamiento no pueden menos de felicitar á V. A. S. con las ideas mas análogas á nuestra feliz situacion, y considera que el mayor dia de gloria lo tendrá luego que vea la restauracion al trono de sus mayores, y libre de toda perfidia é iniquidad, á nuestro amado REY y Señor D. FERNANDO VII (que Dios guarde).

» Gracias á la divina Providencia. Loor eterno al Dios de los ejércitos. Suma prosperidad á V. A. S., y consuelo á nuestro caro y amado REY y Señor son los votos de esta ilustre villa; son los afectuosos sentimientos que adornan á los vecinos de Baena y á la junta y ayuntamiento que tiene el honor de representarle.

» Estos mismos votos elevan á la divinidad, y únicamente esperan las órdenes de V. A. S., cuya felicitacion reiteran para que por dilatadísimos años, el amor, la fraternidad y los clamores de viva la religion y el REY absoluto forme el timbre sin igual de que V. A. S. es digna en todos conceptos y representaciones.

» Dios conserve la importante vida de V. A. S. muchos años para bien y felicidad de esta monarquía. Baena 19 de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = Siguen las firmas.»

» Alteza Serma.: Cuando esta muy M. N. L. y antigua ciudad de Ubeda, oprimida y cansada con el yugo constitucional, veia ajados el altar y trono, y arrastraba la mas dura cadena, oyó la voz de viva nuestro REY absoluto, dimanada de la mas sana y mayor parte de sus habitantes: el alborozo de estos fué igual á la confusion y amilanamiento de aquellos pocos, que olvidados de sus primeros deberes y prostituidos, seguian con obcecacion la senda de la iniquidad; y entonces fue cuando un júbilo universal de los buenos españoles los condujo precipitadamente al lugar donde miraban con tedio el símbolo de su opresion, que deshicieron y hallaron despues echado por tierra por la inocente juventud.

» La inmediacion de tropas rebeldes que poco antes habian ocupado la ciudad; la distancia de las fieles y auxiliares, ni la incertidumbre de su suerte, fueron bastantes motivos para arredrarlos; y con el mayor orden, júbilo y aclamaciones de viva el REY absoluto, viva nuestro amado MONARCA el Señor Don FERNANDO VII, fue paseado su retrato entre una muchedumbre indecible, y colocado en los balcones de las casas consistoriales con la decencia y decoro proporcionado á aquellas circunstancias, repique de campanas é iluminacion general: se restituyó el ayuntamiento perpetuo y autoridades del año de 20; y como la capital Jaen aun permanecia subyugada, ni esta ciudad tenia órdenes para poderse gobernar, con las que hubo del comisionado regio, haciéndola cabeza de provincia, y las disposiciones de su ayuntamiento, en union del comandante de armas el brigadier D. Juan Malat, conserva el mejor orden, sostenido por su zelo y vigilancia, y por una partida ó compañía provisional que inmediatamente formó de milicianos voluntarios del REY.

» Esta ciudad tiene como uno de sus primeros deberes manifestar, como lo hace, á V. A. S. el estado actual de esta poblacion y su adhesion á nuestro REY y Señor: no puede menos de felicitar á V. A. S. ofreciéndole los mayores actos de homenaje, ya con relacion á S. M. y ya con relacion á V. A. S., y al mismo tiempo espera que V. A. S. le comunique sus órdenes en derecho, para que dirigiendo y reglando por ellas sus operaciones, pueda desplegar mas y mas su zelo y amor á nuestro SOBERANO, y proporcionar á este vecindario y provincia las ventajas que dimanen de su legítimo Gobierno.

» Dios guarde á S. A. S. muchos años. Ubeda 25 de Junio de 1823. = El presidente del ayuntamiento A. S. S. = El marques de la Rambia.»

» Sermo. Sr.: La justicia y el ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Leon, capital del reino de su nombre, con el mayor respeto á V. A. expone los sentimientos que la animan en favor del REY y de la patria, á quienes ha causado tanto daño el decantado sistema constitucional, que en los tres últimos años de anarquía y libertinage infelizmente nos ha regido. Acaba de abolirse este sistema con la fuerza superior del ejército Realista y aliado empeñado en redimirnos; pero aun en las provincias enteramente libres del yugo desolador, no faltan genios díscolos, ó por mejor decir interesados en sostener la rebelion, que de todo tratan menos de acomodarse al sistema de sus mayores, que ya por fortuna es tambien el nuestro. Quisieran volver á entronizar los desvarios de su imaginacion de que se hallan esclavos; pero desengañados de que esto no puede ser por los medios directos tentados hasta aqui, hablan de la creacion de una nueva carta, y de unas Cámaras semejantes á las que se conocen en algunas naciones extranjeras. Su fin es sostener por este medio la representacion popular en el modo posible para hacerla única en lo sucesivo si se presenta coyuntura. Al reino de España desde el principio de su creacion no

le han faltado tampoco comicios y concilios nacionales, y en los tiempos de los Reyes de Castilla, en que se admitió en aquellos la representacion popular, estaba contrapesada justamente con la del clero y la nobleza. ¿Y qué necesidad tenemos de buscar ejemplos en las legislaciones políticas de otros reinos, si los tenemos en el nuestro tales que restablecidos cuando pareciere pueden hacer la felicidad comun como la hicieron en algun tiempo? Ahí estan aquellas leyes de nuestra edad media que aduciran todavía al que voluntariamente no quiere preocuparse por su delicadeza y oportunidad, y aun mucho mas por el desinterés con que estan dictadas. El clero entonces, la grandeza y el pueblo representaba considerando solo el bien comun; el SOBERANO otorgaba igualmente sin otras miras. Si algun sistema representativo debe restablecerse es el que acabamos de insinuar. Por este acaso suspirará la España en lo sucesivo; pero ni aun por este suspira en el dia hallándose por desgracia preso, y puede decirse destronado el MONARCA á quien juró en el año de 808, y volvió á jurar en el de 813 sin semejantes trabas. Si cuando se halle en la tan completa libertad, como espera y ruega á Dios el ayuntamiento de Leon, quisiere disponer otra cosa, será el primero á obedecer ciegamente sin entrometerse á explorar lo que no sea de su inspeccion: entre tanto las cosas deben seguir en el ser y estado que tenian en 1820 antes de publicarse la llamada constitucion política. Deben restituirse sus propiedades al clero secular y regular, restablecerlo en el ser y estado en que se hallaba cuando casi se le suprimió, y concederle facultades para reclamar los daños y perjuicios que injustamente se les ha causado. Se debe hacer que florezca el Santo tribunal de la Inquisicion con todas sus atribuciones, purificándole al efecto tanto de los inquisidores de mala conducta como de los débiles, para que de este modo pueda velar sobre la conducta de muchos que sin profesar religion alguna afectan la católica, con el fin de proporcionarse trato mas frecuente, y medios mejores de seducir á los verdaderos cristianos. Es necesario tambien alejar de España los malos libros introducidos del extranjero, útiles solamente para perpetuar la memoria de la impiedad de sus autores; y por último no se debe perder momento en purgar las escuelas, colegios y universidades de aquellos maestros, y aun de los escolares que se han erigido en doctores de máximas erróneas y de conocida novedad. Tales son á lo menos los deseos del ayuntamiento de Leon, y con estas medidas y el fruto que se puede sacar de dar fomento y sostener por todos medios á los predicadores evangélicos en sus pláticas y misiones, se promete ver restablecida dentro de poco la verdadera moral, base de toda buena sociedad, y tan análoga á esta Nacion, otro tiempo grande y en todos la mas fiel y la mas católica. Por lo mismo que el ayuntamiento suplicante está viendo y palpando la gravedad del mal en este pais, y sabe su existencia en otros por noticias fidedignas, pone mayor conato en que se remedie con la brevedad posible; y por tanto

» A. V. A. pide y suplica se digne tomar en consideracion estas breves reflexiones, y conceder al reino entero el bien de que sea gobernado por sus instituciones antiguas, y vea restablecido en todas sus partes su primitivo régimen hasta que con toda deliberacion, y con consentimiento del REY nuestro Señor se disponga otra cosa que mas convenga: en lo que recibirá especial favor. Leon nuestro ayuntamiento 26 de Junio de 1823. ( Siguen las firmas. )

» Sermo. Sr.: El ayuntamiento de la ciudad de Segovia se reconoce ante V. A. S., por falta de expresiones propias, insuficiente para elevar á su conocimiento la idea exacta de los transportes de júbilo exhalado por sus habitantes al ver en la instalacion de V. A. S. aproximado ya el término de las calamidades públicas en que han inundado á la Nacion algunos de sus perversos hijos. Con solo decir que las demostraciones públicas de alegría han correspondido al odio profundo de los segovianos contra el horrendo crimen de aquellos rebeldes, está hecha la apologia de este pueblo fiel y eminentemente leal. A este notorio mérito debe la ciudad de Segovia haber sido objeto particular de las persecuciones vandálicas de las huestes revolucionarias mandadas por los feroces Abisval y Zayas, de que dieron noticia en su tiempo hasta los periódicos de esa capital. Pero, Serenísimo Sr., retiremos ya la vista horrorizada de los inmensos males que han abortado sobre la Nacion el mayor de los crimines, sostenido por otros innumerables, y prevengamonos de ellos. Este ayuntamiento ha visto en esta parte con el mayor júbilo copiadas sus ideas, principios y sentimientos en la verdadera, juiciosa y justa representacion dirigida á V. A. S. por el

ayuntamiento de la ciudad de Búrgos con fecha 7 del corriente. Nada tiene que añadir sino sus súplicas para un objeto tan digno como bien desempeñado en la referida exposición, que termina al honroso restablecimiento del santo oficio, único dique capaz de contener el progreso pestilencial de todos los vicios que producen nuestras aflicciones. Dígnese V. A. S. tomarlas en consideración, y consolar las esperanzas de esta heroica y católica Nación con un remedio ya probado por la experiencia de los siglos, cuya eficacia se recomienda por el mismo terror que inspira á los malvados. Segovia 11 de Julio de 1823. — José Vargas. — Julian Tomé de la Infanta. — Luis Tomé de la Infanta. — Carlos Estatuet. — Antonio Barbero. — Juan Rivas del Campo. — M. El marqués de Lozoya. — José Enaban. — Juan Manuel Cubero."

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

Londres 4 de Julio.

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados en cuenta, 82½ — Obligaciones de España, 32.  
— El 21 de Enero el ejército patriota del Perú compuesto de 50 hombres al mando del general Alvarado, sostuvo una acción muy viva contra las tropas Realistas á las órdenes del general Valdés cerca de Tucua; y despues de un choque muy reñido perdieron los patriotas 10 muertos y 20 prisioneros, entre los cuales se hallan 30 oficiales, viéndose precisados los restantes á embarcarse para volver á Lima.

Esta noticia se ha confirmado por cartas recibidas de Chile; y se añade que los Realistas se hallarian ya dueños de Lima en todo el mes de Marzo.

— El Congreso de Méjico en su sesion de 12 de Abril ha mandado borrar la corona imperial del sello del Estado y de la bandera nacional.

— En la sesion del 16 se nombró una comision para que informase sobre el arresto ilegal de muchos diputados, y otros individuos que aun estan detenidos por orden de Itúrbide. La autoridad que ha entendido en dichos arrestos será perseguida hasta en sus agentes, si le pareciese así conveniente á la comision.

El ministro de Negocios ha conseguido que en la sesion del 17 se adopte la siguiente resolucion:

Un enviado extraordinario pasará inmediatamente á la corte de Roma á fin de manifestar con toda solemnidad al Soberano Pontífice que la religion católica, apostólica, romana es la sola religion de Méjico, y presentará á S. S. los tributos de respeto debidos al jefe supremo de la Iglesia.

El consejo de estado se ha suprimido, como una medida económica. Algunas provincias, como Oajaca, Monterey y otras se han declarado independientes, sin que por esto pretendan separarse de la union, á semejanza del sistema federativo que reina en los Estados Unidos.

— Esta noche dan los constitucionales españoles un gran baile con el dinero de la suscripcion que destinaban para su defensa. Creen que vale mas comer, beber y bailar aqui, que ir á exponerse á que les rompan un brazo ó una pierna en la Península. Se dice que Sir Roberto Wilson llegará todavía á tiempo de participar de la funcion, y como esta se hace en la sala de Coven-Garden, el granadero de la milicia nacional-local-voluntaria de Vigo, con uniforme completo, subirá sobre el teatro y en lengua chapurrada-anglo-hispana recitará la arenga misma que echó el dia de su recepcion en este ilustre cuerpo. Hará el papel del Sr. capitán de la compañía donde se alistó el buen Roberto, un jóven cómico vestido con igual uniforme.

Al fin del baile el no menos famoso Pepé bailará la *Tarantula* napolitana, y bonitamente se escurrirá por un escotillon para que los espectadores formen idea de la ligereza con que supo desaparecer en los Abruzes de la vista de los austriacos.

### FRANCIA.

Paris 10 de Julio.

El Rey se ha servido nombrar al consejero de Estado, é individuo de la cámara de los diputados Mr. de Martignac, ministro de Estado é individuo de su consejo privado.

— Hoy, despues de misa, ha presidido el Rey el consejo de los ministros. S. M. se ha dignado recibir en audiencia pública al Sr. duque de S. Carlos, embajador de España, y ha tenido el honor de dirigirle el discurso siguiente:

» Señor: La Regencia de España é Indias durante la cautividad del Rey mi amo, me encarga, como embajador extraordinario, el alto honor de tributar á V. M. el homenaje de su

profundo respeto, y de manifestar su tierno amor y sumo agradecimiento á su sagrada Persona. V. M. ha dado al REY su augusto Pariente fuertes y generosos auxilios en ese brillante y esforzado ejército que ha enviado á las órdenes de un Príncipe valiente y magnánimo, cuyas generosas virtudes imitan sus soldados, y que por tantos títulos merece el nombre glorioso de Hijo con que V. M. se complace en llamarlo.

» Las desgracias de mi REY y de toda su augusta Familia se han agravado todavía. Dignaos, Señor, continuar vuestros nobles y generosos auxilios en union de votos é intenciones con vuestros augustos aliados que han manifestado ya tanto interes por la Regencia. Ayudadla á rescatar su desgraciado MONARCA con la misma magnánima generosidad que lo habeis comenzado. La noble España lo merece.

» Y yo, Señor, me creo feliz por tener el honor de ser el intérprete de estos sentimientos, ya que he tenido mucho tiempo há la dicha de ser admirador de las virtudes de V. M., como uno de los mas fieles y antiguos servidores de mi desgraciado REY; lisonjeándome de que en todas ocasiones he procurado acreditar mi adhesion á la augusta casa de los Borbones. Tened á bien, Señor, acoger bondadosamente estos sentimientos, admitiendo el homenaje de mi mas profundo respeto."

El REY contestó así: " Los sentimientos, que á nombre de la Regencia me manifestais, penetran mi corazon. Yo la acompaño en sus trabajos con el interes que inspiran unos hijos tiernos que administran los negocios de su padre imposibilitado por enfermedad. Dios ha protegido hasta aqui tan visiblemente la mas justa de las causas, debemos confiar se dignará continuar favoreciéndola. Por lo que á mí toca, llevado de la pureza de mis intenciones, y de las de los Soberanos mis aliados, estoy enteramente decidido á no dejar las armas hasta que haya reconquistado para España la felicidad, para su REY la libertad, y para la Europa la tranquilidad, cuya pérdida se veia amenazada por los desórdenes de vuestra patria. Por lo que respecta á vos, Señor embajador, reconozco el espíritu del REY mi sobrino en la eleccion que en vos ha hecho la Regencia para representarle cerca de mi Persona, y tendré la mayor satisfaccion en veros ejercer aqui vuestras importantes funciones."

El Sr. marqués de Marialva, embajador de Portugal, será recibido mañana jueves con el mismo ceremonial que el duque de S. Carlos.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Oviedo 12 de Julio.

Tenemos noticia de que las tropas francesas que entraron en este principado habian llegado á la villa de Rivadeo en Galicia. Que al paso del Navia les opusieron alguna resistencia las tropas constitucionales; pero fueron envueltas y arrolladas, matando á muchos, y haciéndoles un considerable número de prisioneros, entre ellos muchos jóvenes de aquella ciudad, y parte de los individuos que componian la diputacion provincial. Tambien cayeron en poder de las tropas francesas todo el bagage y dinero que llevaban. (*Carta particular.*)

Madrid 18 de Julio.

El Gobierno ha recibido parte de que SS. MM. y A.A. continuaban sin novedad en su importante salud el dia 13 del corriente.

En Cádiz habian sido presos y desterrados á Canarias Rotalde, Megía y demas comparsa del inmundado periódico el Zurriago, con otros de esta calaña.

Boletín 22.º

El teniente general conde Bourk da parte á S. A. R. de su llegada á Lugo el 10, y al mismo tiempo le participa la favorable acogida que ha tenido de los habitantes de esta ciudad y de sus alrededores. El general Morillo, que hacia algunos dias le habia manifestado que cumpliría las bases sobre las cuales el conde Bourk estaba autorizado para recibir sus proposiciones, le esperaba en Lugo, á fin de entenderse con él sobre las medidas que se deberian tomar para que sus tropas pudiesen obrar á una con las nuestras. Por efecto de esta conferencia se emprendió el 12 la marcha sobre la Coruña. Un oficial superior del estado mayor del general Morillo ha sido enviado cerca de S. A. R. para enterarle formalmente de que este general y las tropas que manda reconocen la Regencia instituida durante la cautividad de S. M. C.

El general Huber, que no ha cesado de perseguir los restos de los cuerpos revolucionarios que él mismo y el general d'Albignac habian derrotado en Agúrias, entró en Galicia siguiente-

do la costa del mar. Su vanguardia tuvo el 7 una accion brillante en Navia, despues de haber pasado el rio de este nombre. Mr. de Richepanse, teniente de los húsares del Norte, al frente de un destacamento de 90 caballos, cargó la retaguardia enemiga, que se componia de mas de 200 hombres, y la ha dispersado: como unos 100 se atrincheraron en un cercado; pero penetró en él con indecible esfuerzo, acompañado del cabo de brigada de Becienx y del húsar Salle, de su regimiento, y de los cazadores Luce y Perrin, del 17.º Despues de haber hecho prodigios de valor estos cinco valientes, han hecho huir á esta tropa, y su derrota fue completa con la llegada del resto de la partida de Mr. de Richepanse. Ochenta prisioneros, entre los cuales se halla el coronel de ingenieros Tena, que era quien dirigia las operaciones de Campillo y de Palarea, otros tres oficiales, una bandera, 16 caballos, 200 fusiles, 60 cartucheras y dos tambores han sido el resultado de esta accion, que tanto honor hace á los que han tenido parte en ella. El enemigo ha dejado 11 muertos en el campo, y ha tenido un considerable número de heridos. El cazador Luce ha sido herido de un balazo.

Despues que el general Huber hizo pasar el Navia al resto de sus tropas, continuó su movimiento; el 8 llegó á Figueras, é inmediatamente destacó al conde de Beaumetz, comandante de la vanguardia, para que siguiese al enemigo sobre Mondoñedo, adonde el general d'Albignac no tardó en llegar. El general Huber, despues de haber enviado tropas en direccion al Ferrol, marchó á Mondoñedo, donde se hallaba, al tiempo que el general Bourk entró en Lugo. La desercion de las banderas de los revolucionarios de Galicia es completa, y de todas partes acuden desertores. El general Breson, comandante del tercer distrito militar, y el coronel Villanueva se presentaron al general Huber, y se han sometido. Lo mismo ha sucedido con las dos juntas constitucionales de S. Sebastian y de Vitoria, y con 200 personas pertenecientes á varias familias distinguidas.

Cuartel general de Madrid 16 de Julio de 1823. De orden de S. A. R. el mayor general conde Guilleminot.

*Se ha recibido de Gibraltar con fecha 3 de Julio el artículo siguiente.*

En el dia 15 del mes pasado los presidiarios de cadena en la plaza de Ceuta encerrados en el Acho sorprendieron la guardia, y cerrando las puertas de la ciudadela, proclamaron al REY absoluto. Era de presumir contaban con apoyo en la plaza; pero no se observó movimiento alguno, y por consiguiente fueron forzados á rendirse á discrecion, y muertos despues á sangre fria unos 40 de estos miserables, sin forma de proceso ni auxilios espirituales.

Pocos dias despues corrieron noticias de que los soldados de la guarnicion, instruidos del estado de la Península, y temerosos de la escasez que amenazaba á la plaza (porque todo el presidio, esto es, 20 desterrados se hallaban ya á media racion), empezaba á conocer y hablar de la necesidad y obligacion de someterse al REY. Esta tarde del 1.º del corriente, con motivo de haber comprado unos granaderos del batallon de Valencia varias cintas encarnadas, tomaron tanto cuerpo estas voces, que los gefes y oficiales exaltados se alarmaron hasta el punto de acudir á los cuarteles, formar las tropas, arengándolas con el language falaz de su costumbre, dándolas vino en abundancia &c. Pareció calmarse algun tanto la agitacion, y entonces la sacaron á dar los vivos ante la funesta lápida. No obstante, por la noche se aumentaron los recelos por la disposicion que se notaba en la misma tropa, que trataba de derribarla, y de despojar del mando al gobernador el general D. Alvaro María Chacon, y darlo al general D. Josef O-Donell. El citado gobernador reunió en su noche á los de la faccion dominante, y el resultado de sus conferencias fue embarcar inmediatamente al otro dia al general O-Donell, general D. Joaquin Ibarra, y á los brigadieres Don Pedro Gaztelu y D. Joaquin Lacerda (estos tres últimos de los expulsos de Valencia por haber rehusado autorizar el horrendo asesinato del glorioso martir de la libertad Elío): se les dió con efecto pasaporte para esta plaza (Gibraltar), donde se hallan, y donde fueron muy bien recibidos.

En este momento se asegura que en la noche pasada y esta mañana se ha oido fuego de cañon y de fusilería en Ceuta, donde hay un partido muy considerable de oficiales y tropa á favor del REY, y no será extraño que salga vencedor por la justa causa que defiende. La escuadra francesa se dirige á este puerto, y se cree tome el rumbo á Ceuta, sin que hasta este instante se sepa otra cosa alguna con certeza.

Los grandes de España duques de la Fuerza y conde de Priego, residentes en Francia, han hecho presente á la Regencia del reino que se hallan animados de los mismos sentimientos que los demas de su clase que han representado, ofreciendo sus personas y haberes para conseguir la libertad del REY nuestro Señor y su Real Familia; y S. A. ha mandado que se publique asi en la gaceta.

#### REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de este dia.

Números.	Premios.	Administraciones.
10,115....	8000 ps. fs.....	Jaen.
14,350....	2000.....	Zaragoza.
2,215....	1000.....	Sevilla.
8 995....	500.....	Madrid.
12,083....	500.....	Guadalajara.
1,131....	500.....	Zaragoza.
14,898....	500.....	Madrid.

Tenemos en nuestro poder los números del periódico titulado *Redactor de Cádiz*, desde el 25 de Junio hasta el 7 del corriente inclusive. Los periódicos que salen en aquella ciudad, y que extracta diariamente este, son: El *Diario mercantil*, el *Constitucional*, el *Espectador*, la *Gaceta española* y el *Diario de la corte*.

Es menester mucha serenidad y sangre muy fria para ir leyendo en estos papeles el cúmulo de mentiras rateras é insulsas patrañas que contienen; aunque al tomarlos en la mano ya debe cualquiera saber que no puede hallar otra cosa en unos escritos cuyos autores viven del engaño y mentira, asi como el partido á que pertenecen, y perecerían sin remedio el dia que se propusiesen decir la verdad; pero lo que nosotros no podemos acabar de comprender es cómo han llegado á tal grado de *nullidad moral* en esta parte los que se llaman constitucionales que no pertenecen á la faccion, y que con tanta facilidad se dejan conducir por esta pillería de periodistas, cuyas patrañas y doctrinas destructoras creen como artículos de fe, y esto aun despues de los fatales resultados que han traido á la nacion, siendo por otro lado personas de buen criterio y conocimientos. Tan patente contradiccion no se puede explicar si no comparamos á estos constitucionales con nuestro famoso Hidalgo manchego, que en todo era un hombre muy racional, menos cuando le tocaban el registro de su caballería andante. No contamos en este número, porque no merecen tanto favor, á los patriotas de la *hermandad*, pues estos, unos por ignorancia invencible, y otros por maldad de corazon, aunque tambien tengan su buena dosis de *mentecatez*, tienen que seguir siempre sus malos principios y sus peores medios, y de consiguiente se han de dejar llevar de la doctrina de sus infalibles periodistas. En comprobacion de esta verdad no hay mas que ver como se han explicado en el *santuario de las leyes*, tanto los que ocupaban las sillas ministeriales, como los que hacían á su patria el deshonor de llamarse padres de ella. En las discusiones mas importantes, cuando se trataba de examinar cual era el voto general de la Nacion; cuando importaba averiguar el modo de pensar de las potencias de Europa con respecto á nosotros; y en fin cuando era menester acordar una providencia legislativa de la mayor trascendencia, siendo menester para ello fundarse en hechos y noticias verídicas, ¿no los vimos citar por norte y tener por maestros á los *Universales*, *Espectadores* y *Diarios nuevos*? ¿Pues qué mas se necesita para conocer lo que pueden dar de sí tales hombres? Y á la verdad si en Madrid hubo semejantes rectores del espíritu público en la época pasada, véase los que tienen en la presente dentro de la plaza de Cádiz, y fórtese idea en lo poco que extractaremos de los muchos dispartates que contienen aquellos miserables papeluchos.

» El *Constitucional* núm. 173, con el epígrafe á los *verdaderos españoles*, se discurre sobre la suerte funesta que cabria á la ciudad si llegasen á dominarla nuestros enemigos; concluyendo por manifestar que *se salvará la Nacion cuando sea mandada por hombres sensatos y de bien, que no comercien con sus destinos* (1).

» *Diario de la corte de 24 de Junio*. Publica un diálogo que

(1) Esta es una verdad que sin querer se ha resbalado de la pluma del articulista.

tuvo ayer una persona de frac con otra de levita sobre el crucero de buques franceses. Se reduce á manifestar que si tenemos juicio, triunfaremos, pues si el general Zayas, que es bizarro y valiente (1), puesto á retaguardia del enemigo, ¿quién sabe los recursos que puede sacar así como Morillo y Ballesteros? Este en tomando á Murviedro debe seguir sin detenerse á Madrid, donde se ha de levantar el sitio de Cádiz; y se pregunta si estamos seguros en esta plaza de que nos armen alguna, so pretexto de que hay pasteles; pues ya se dice que han entrado doce, que siempre siguen al gobierno, contestándose que no se debe tener pena por eso, pues se remedia muy pronto pasándolos por las armas á la primera que hagan."

» NOTICIAS.

» *Barcelona Mayo 27.* En Mataró han preso y embarcado para Francia los invasores á 40 y tantos paisanos de los mas pudientes, y aun se dice si habrá entre ellos alguno marcado por servil: han fusilado al patriota Forns y á otro infeliz por frívolos motivos, y han impuesto una enorme contribucion á aquel vecindario. En Manresa han exigido tambien una gruesa contribucion, con la amenaza que de no pagarla quemarian las fabricas.—En el Ampurdan cometen las mayores vejaciones y tropelías. (3)"

» *Idem Junio 1.º* Los enemigos que ocupan el Ampurdan, no contentos con haber aniquilado en pocos dias aqueillos propietarios y labradores segando sus mieses, y exigiéndoles enormes contribuciones, pasaron una circular á todos los pueblos exortándolos á que se armasen contra las tropas nacionales: creemos que esta no habrá producido efecto alguno, por habernos asegurado un patriota emigrado de aquellos pueblos que ya empezaban á poner en planta la conscripcion, pidiendo á cada uno de ellos un determinado número de hombres para engrosar las filas de los facciosos, amenazando con el incendio y debastacion á los que no lo cumplan." (*Indicador catalan.*)

» *Idem 2.* Los pueblos van sintiendo cada dia mas el peso de la invasion: hasta los sugetos menos pudientes emigran de ellos, abandonando todo á merced del invasor. Es doloroso, sin embargo, que aun no todos se hallen desengañados, y que haya algunos que besen infamemente la mano del opresor, que solo aguarda el momento favorable para quitarse la máscara y cebarse, qual tigre voraz, en la inocente presa. (*Diario de Barcelona.*)

» Tenemos á la vista carta de Aldeavieja de 31 de Mayo, cerca de la sierra de Guadarrama, en que se cuentan las atrocidades cometidas por los invasores en varios pueblos: en uno robaron hasta los vasos sagrados, despues de asesinar á dos sacerdotes." (*Redactor.*)

» *Diario mercantil.* En la plaza de la Constitucion se lee: "Quien supiere el paradero de la audiencia del territorio se servirá avisarlo en casa de los litigantes que hay en esta ciudad, cuyas causas se trababan en Sevilla."

» El *Constitucional*, núm. 174, contiene un *Discurso remitido* sobre los apuros en que se halla la patria; opinándose que los remedios que se necesitan deben ser pronto, ejecutivos y violentos; y al hacer un elogio de las virtudes políticas y militares que adornan á los valientes gefes á quienes está encomendado salvar la Nacion, se opina que debemos hacer los mas costosos sacrificios por conservar nuestra independenciam."

» *Coruña Junio 11.* Habiéndose presentado en la mañana de ayer un parlamentario frances de la fragata de aquella nacion que cruza á la vista de este puerto, fue conducido á palacio, donde entregó un pliego al gobernador: este no quiso abrirlo, y le preguntó si sabia su contenido; á lo que respondió se reducia á manifestar habian cojido un barco que conducia facciosos á la Havana; á que se le entregasen los prisioneros franceses que hay aqui procedentes de los barcos mercantes apresados; y á que se le dijese si se procedia con orden de nuestro Gobierno á perseguir y apresar los buques mercantes franceses, pues que ellos no lo hacian con los españoles, por no ser la guerra contra la Nacion. No se le dió otra respuesta sino el recibo del pliego, que se remitió sin abrirlo al Sr. general en gefe (4)." — Segun carta de Madrid del 9 la falta de víveres se iba haciendo demasiado sensible. — Habia allí de guarnicion 1600 franceses, y corrian voces de que se disponian á salir, en cuyo

caso tambien lo verificaria la llamada Regencia de España é Indias."

» El *Constitucional* núm. 175. Despues de un artículo en que se impugna lo que ha dicho el *Gaditano* sobre *ascenditas á lo caló*, esgrimiendo su pluma contra los editores del *Constitucional* en *Aviso importante*, contrayéndose al Sr. Trapero, editor del *Diario de la corte*, se admira que el *Diario nuevo* continúe redactándose en Madrid, segun se asegura, bajo los auspicios del Príncipe... por los compañeros de dicho Trapero."

» *Diario de la corte* (del 26). Con referencia á persona llegada de Madrid se dice que los regentes y sus protectores no aciertan á convenirse sobre la forma de gobierno que ha de establecerse en España; que el Gobierno frances, para dirigir mas á su placer á la Regencia, habia intentado meter en ella á Mr. Martignac; que parece que esta propuesta no habia pegado bien; y por último, que aquella gente no se entiende ni se entenderá jamás: que entre tanto no estan tranquilos, y que el estado de las provincias les tiene inquietos, principiando á conocer que es mas fácil atravesar la España desde el Bidasoa hasta las columnas de Hércules que dominarla y arreglarla."

» D. Josef Anaclero Perez, desde Llanes con fecha del 8, participa al Sr. gefe político de la provincia que los habitantes de la de Santander se hallan generalmente irritados contra los enemigos por su desarraglada conducta, y por la quinta ó leva de 6600 hombres que quieren se ejecuten en todo el presente mes."

» Personas fidedignas avisan de Sevilla, que allí corre muy valida la especie de que el Sr. D. FERNANDO VII (5) ha de estar en aquella ciudad el 4 de Julio; y que se añade sin rebozo, que el sitio que á Cádiz se pone es *mera plataforma*, pues la intriga ha de suplir por los cañones. — Se habian mandado depositar 90 bauls de los equipages pertenecientes á los individuos que siguieron al legítimo Gobierno."

» Ayer pasaron á Puerto Real varios milicianos de Madrid, y sabiendo que allí se hallaban 14 soldados franceses de caballería, formaron en guerrilla 8 cazadores de dicha milicia, y los arrojaron del pueblo á balazos, persiguiéndolos á distancia de él (6)."

» El *Espectador* del 27. Reflexionandose sobre el atrevimiento (7) de llegar los soldados franceses á la vista de las columnas de Hércules, se hace presente que lo que en el dia ocupa la atencion de todo el mundo es adivinar qué harán los invasores llegados ya al término de sus correrías; pues no es de creer que estos soldados visosos (8) consigan ni bloquear estrechamente á Cádiz, ni atacándolo tomarlo á viva fuerza, cuando ni uno ni otro consiguen: on los aguerridos soldados de Napoleon (9). En este supuesto se opina que á menos que no esperen apoderarse de estas murallas por traicion de los que las defienden, lo que no es posible, vista la decision de la tropa y la honradez de los gefes que las mandan, no es posible que se apoderen de Cádiz, dentro de cuyos muros esperan vencerlos, confiando mas en nuestra desunion que en su cañones y bayonetas, por cuya razon debe el Gobierno emplear las medidas mas enérgicas contra los que desalientan el espíritu público infundiendo recelos con decir que todos son traidores, si ha de salvarse la patria (10). R-fiérese en seguida que á solicitud del ayuntamiento de Madrid se mandaron salir á los facciosos de aquella capital."

» *Diario de la corte del 27* (11). En capítulo de Cádiz se observa que hay pocos hombres cuyas opiniones esten sólidamente fundadas en la razon, y que no varien al compas de los acontecimientos; cambiando la mayor parte de modo de pensar, segun las personas con que hablan, ó las noticias que oyen; de-

(1) Y sino que lo diga Madrid, cuanta bizzarria y valor manifestó el dia 20 de Mayo en sus desgraciados habitantes.

(2) ¿Y habrá valor para mentir tanto?

(4) Siempre se hanpreciado los hermanos de sex tan políticos.

(5) Nuestro Rey y Señor aunque te pese.

(6) Quién sino los vencedores del 7 de Julio habian de ser capaces de tanto arrojo y valentia, y esto lo harian los milicianos como quien espanta 14 moscas.

(7) A la verdad que debe ser insufrible al *Espectador* tan inaudito atrevimiento, ¿pues qué no hay mas que perseguir á todos unos Espectadores y comparsa hasta las columnas de Hércules? Parece increíble tal atrevimiento!!!

(8) En efecto, todos son unos niños que dejaron el trompo para tomar el fusil. Ya los han visto los compañeros de Madrid.

(9) Ya no se engaña á nadie con tan ridícula comparacion, Señor *Espectador*, porque todos ven la diferencia que hay de aquel tiempo á este.

(10) Mucha pabura tenemos; pero siquiera debiéramos no manifestarla tan á las claras.

(11) Este Sr. *Diario*, que es el mismo Trapero, tiene el mismo mal que su anterior compañero,

pendiendo además las opiniones de muchos, así como su humor, del estado de la atmósfera."

— "La siguiente noticia se lee en el *Correo Murciano* del 14:

"El 11 llegó á Alicante un barco procedente de Cataluña en tres días de navegación; y por declaración de su patron se sabe que á su salida de Barcelona se aseguraba la retirada de los franceses, levantando el sitio del castillo de Figueras de resultas de la muerte de Luis XVIII; y que en los departamentos de la Gironda se había tremolado el estandarte tricolor: esto, unido á las últimas cartas del general Mina, en que noticia la retirada, confirma los grandes sucesos que veremos muy pronto, y favorables á la justa causa que defendemos."

"Se dice que el general Riego, que ya no pasa al segundo ejército, ha propuesto al Gobierno se pongan á su disposición 1500 infantes y 300 caballos escogidos, con dos millones de reales, con ánimo sin duda de formar una columna para operar fuera de la Isla gaditana."

"El *Espectador* del 28. En capítulo de Bayona del 20 último se dice que las cartas del Mediodía indican temores respecto á las intenciones del emprendedor general Mina, y que algunos opinan es de temer haga alguna irrupción en territorio francés, donde la mayor parte de los puntos mas expuestos están totalmente desprovistos de tropas. Cartas de Burdeos refieren haberse dado orden á los periodistas de no insertar en sus papeles otras noticias de España que las que traigan los diarios de Paris.—Segun otro de Santander del 3 del corriente, se había circulado en la provincia orden para la quinta de 20 hombres, debiendo sortearse 4600 en las de Burgos y Asturias; pero los franceses se iban quedando parados al saber que todos los jóvenes habían salido antes de dicha orden con objeto de reunirse á los cuerpos francos que se han creado; pues mas quieren servir entre las filas constitucionales que no entre franceses y afrancesados, los cuales tiemblan cuando saben que todos están armados en las montañas."

"D. Rafael del Riego remite para su publicación unos documentos relativos á su nombramiento y exoneración del mando en segundo del segundo ejército de operaciones. Dichos documentos son: 1.º El oficio de nombramiento que se le pasó el 24. 2.º La contestación que dió en igual fecha, manifestando hallarse pronto á ponerse en marcha siempre que se le proporcionasen 1500 hombres de infantería, 200 caballos y 1000 pesos para poder pasar en las críticas circunstancias actuales (12) por las provincias que tendría que recorrer para trasladarse á su destino, de que resultaría la ventaja de reanimar el espíritu público. 3.º La respuesta que se dió á su exposición con fecha del 25, reducida á hacerle presente que S. M. no había tenido á bien acceder á su petición, y que declararía sin efecto el nombramiento, á no ser que su señoría, reflexionando mejor sobre la situación de la patria y la suya propia, se determinase desde luego á cumplir los justos deseos de S. M. 4.º Otra contestación del general Riego fecha del 26, insistiendo en no verificar su marcha hasta que se le facilitase el auxilio que solicitaba (13), añadiendo que el negárselo jamás podrá ser atribuido á la falta de medios, como el Sr. ministro de la Guerra le hacía presente, y si á motivos que nadie ignorará por poco que medite (14). 5.º Respuesta segunda del Sr. secretario de la Guerra, poniendo en noticia del general Riego que S. M. había visto con sentimiento la equivocación que ha padecido en sus esperanzas, y los resultados que se prometió de su nombramiento, el cual declara anulado desde luego, mandando se dé á las cortes cuenta de esta Real determinación para su conocimiento y gobierno. 6.º Oficio del Sr. D. Rafael del Riego, manifestando quedar enterado."

"El *Constitucional* núm. 178. Hace presente el Sr. D. Josef Moreno de Guerra que habiendo sido inútiles los esfuerzos para restablecer el ministerio de los Sres. Florez-Estrada, Calvo

(12) A la verdad que son apuradillas las actuales circunstancias; pero se le harían mas llevaderas al Héroe *trayalista*, si pudiera sacar además de lo de antes 1000 pesitos para un viaje que le conviene hacer.

(13) Y hace muy bien, porque no estamos en los tiempos de que se ha de hacer una cosa solo porque le dé la gana al Gobierno de mandarla, primero debe examinarse si le tiene cuenta al individuo el obedecer.

(14) Por supuesto que debe creerse que es traidor á la patria todo el que no dé gusto al Sr. Riego.

de Rozas y demas, único que considera legítimo para poder tratar con las potencias extrangeras; y sabedor de que se le calumnia y persigue por la *facción liberticida*, ha determinado salir de la Isla gaditana, *digna de mejor suerte*, para abandonar dicha *facción* á los funestos efectos de su estupidez, *imprevision* &c.; bien que advierte no saldrá de su amada España mientras no se extinga la última vislumbre de esperanza de su salud, para lo cual cree de necesidad *absoluta* el restablecimiento del expresado ministerio, y que una de las medidas que adopte sea la de dar al general Riego el mando del ejército de Andalucía, poniéndose en comunicación con el general Ballesteros para salvar toda la España meridional; pues si la Isla gaditana limita á sí sola su defensa tendrá que sucumbir. El Sr. D. Josef Moreno de Guerra concluye expresando que esta es su opinion y testamento político, que firma en Cádiz á 27 de Junio de 1823 (15)."

— Háblase de la entrada del hermano del Empecinado en Madrid al frente de 20 hombres. (*Se continuará.*)"

(15) Documento memorable para las familias de los *Moreros Guerra*. Pero á lo menos deben tener el consuelo los liberales de que este Señor se digna mirarlos con ojos de piedad, á pesar de que segun se explica, hay entre ellos una *facción liberticida*; y promete *no salir de su amada España mientras no se extinga la última vislumbre de esperanza de su salud.*

## ANUNCIOS.

El día 1.º de Agosto próximo de doce á una de su mañana en la habitación del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, está señalado para el remate de 235 partidas de tierras, cñas, olivar y casas quinterías, sitas en término de la villa de Herencia y Arenas, valuadas en 257,975 rs. y 29 mrs., segun el coste de cada finca compradas antes de 1802, pertenecientes á la testamentaria del último Sr. conde marques de Perales, y se venden para pago de sus acreedores. Quien quisiese hacer postura á todas juntas ó separadamente acuda ante dicho Sr. juez por la escribanía del número de D. Cristobal de Vicuña, donde se dará razon por menor de dichas fincas, sitios y linderos.

Se halla vacante la plaza de médico titular del lugar de Fuencarral, cuya población consta de 400 vecinos. Su dotación es la de 7300 rs. vn. anuales, pagados mensualmente por el ayuntamiento, con otros emolumentos de que se informará á los opositores cuando presenten sus memoriales, que se admitirán por el término de ocho días, contados desde la publicación en la gaceta, dirigiéndolos al indicado ayuntamiento francos de porte; siendo circunstancia precisa en el pretendiente la información de no ser ni haber sido adicto al sistema constitucional.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Villamiel, distante tres leguas de la ciudad de Toledo, provincia de la misma: su vecindario 150 vecinos: la dotación 5500 rs. pagados por meses ó tercios por cuenta del ayuntamiento, libre de contribuciones, y casa. Se admiten memoriales (que se dirigirán á dicho ayuntamiento) por todo el mes de Julio corriente.

En la villa de Alaejos, partido de Toro, se halla vacante la plaza de médico titular con la dotación de 7300 rs. anuales, pagados por el comun; y además lo que por razon de asistencia pacten por separado con las dos comunidades eclesiásticas: se dirigirán los memoriales al escribano del ayuntamiento, que se recibirán por el término de un mes: es pueblo de 600 vecinos.

Instrucción cristiana y política: antídoto que presenta un maestro de primeras letras á sus discípulos para precaverlos de la infernal víbora del filosofismo, instruyéndolos conforme á la sagrada Escritura, santos Padres y demas expositores, de las prerrogativas con que estableció Dios á los Reyes, constituyéndolos sus vice-gerentes en la tierra, y del honor, amor, veneración, obediencia, sumisión y contribución que como á tales Reyes y Señores deben guardarles sus vasallos. Se hallará en las librerías de Barco, en la de Fuente y en la de Rodriguez.

Los Aristides modernos: proyecto de una sociedad patriótica republicana-constitucional. Se hallará á 2 rs. en las librerías de Quirós, Villa, Collado y Novillo.

Testamento y última voluntad del alma, hecho en salud, por San Carlos Borromeo. Se hallará en las librerías de Hurtado y de Martinez.